



ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GOLF SANTA MARINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

14 DE ABRIL DE 2017

SANTA MARINA

GOLF

AGENDA



1. Informe sobre el proceso de liquidación de los activos de Golf Santa Marina S.L.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la evolución del número de asociados en 2016
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de pérdidas y ganancias y balance al 31 de Diciembre de 2016
4. Estadísticas de juego 2016
5. Examen y aprobación, en su caso, de las tarifas a aplicar en el ejercicio 2017
6. Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto 2017
7. Fijación del precio de las acciones a emitir tras el cierre de la ampliación en curso de La Revilla Golf SA a proponer a su Junta General
8. Aprobación si procede de las modificaciones en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf Santa Marina
9. Presentación y aprobación, en su caso, de la nueva Junta Directiva
10. Socios de Honor
11. Ruegos y preguntas

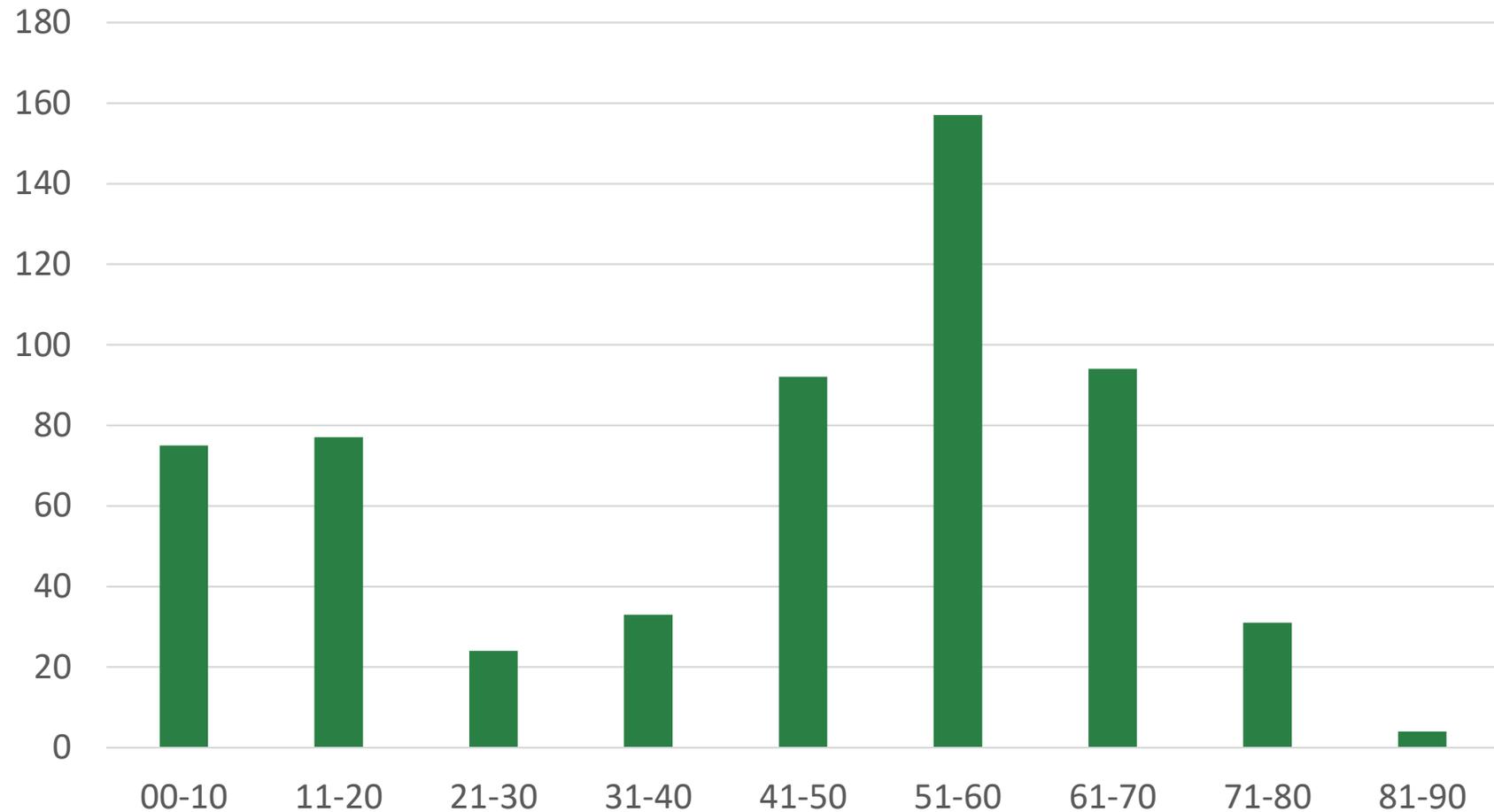
1 - INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS ACTIVOS DE GOLF SANTA MARINA S.L.

2 – EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASOCIADOS EN EL 2016

2.1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASOCIADOS EN 2016

	1 de Enero de 2016		Altas	Bajas	Neto	31 de Diciembre de 2016	
	Nº	%				Nº	%
Cabezas de Familia	334	56,61%	12	16	-4	330	55,65%
Consorte	90	15,25%	8	8	0	90	15,18%
Hijos entre 14 y 27 años	57	9,66%	4	7	-3	54	9,11%
Hijos menores 14 años	109	18,47%	13	3	10	119	20,07%
Total Asociados	590	100,00%	37	34	3	593	100,00%

2.2 DISTRIBUCIÓN DE ASOCIADOS POR EDADES



3 - EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANACIAS Y BALANCE AL 31.12.2016

3.1 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2016

INGRESOS	493.274,13 €
INGRESOS POR CUOTAS	362.308,50 €
INGRESOS POR ACTIVIDAD DEPORTIVA	130.963,63 €
GASTOS	-423.624,03 €
AMORTIZACION	-12.551,55€
REGULARIZACION IVA	-1.687,46€
PERSONAL	-163.167,24 €
OTROS GASTOS Y SERVICIOS	-246.217,78 €
RESULTADO ANTES DE GASTOS EXTRAORDINARIOS	69.650,10 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-40.725,16 €
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	28.924,94 €
IMPUESTOS	0,00 €
BENEFICIOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	28.924,94 €

3.2 BALANCE AL 31.12.2016

ACTIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE	72.221,27 €
Inversiones financieras a largo plazo	5.609,01 €
Inmovilizado material	66.612,26 €
ACTIVO CORRIENTE	66.332,36 €
Existencias	0 €
Deudores de la actividad propia	0 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.597,62 €
Tesorería	59.734,74 €
TOTAL ACTIVO	138.553,63 €

PASIVO	
PATRIMONIO NETO	21.386,67 €
PASIVO CORRIENTE	114.166,96 €
Deudas a corto plazo	60.710,54 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53.456,42 €
Desembolso pendiente de participación en patrimonio	3.000,00 €
TOTAL PASIVO	138.553,63 €

4 – ESTADÍSTICAS DE JUEGO 2016

4.1 INGRESOS GREENFEES DE SOCIOS

SOCIOS	%	TARIFA 2016	INGRESOS AÑO 2016			SALIDAS AÑO 2016			€/SALIDA 2016
SALIDAS 9 Y 18 HOYOS									
GF 18 HOYOS PAGADOS	49%	7 €							
GF 9 HOYOS PAGADOS	51%	5 €							
TOTAL GF PAGADOS	100%								
TOTAL GF DE ABONADOS		330 €	9.240 €	33%	24%	3.223	37%	34%	3 €
TOTAL GF 9H-18H PAGADOS			18.351 €	67%	47%	3.071	35%	33%	6 €
TOTAL SALIDAS MENORES DE 14 AÑOS		0 €	0 €	0%	0%	250	3%	3%	0 €
TOTAL SALIDAS FREE		0 €	0 €	0%	0%	2.125	25%	23%	0 €
TOTAL SALIDAS			27.591 €	100%	71%	8.669	100%	92%	3 €
TORNEOS									
TORNEO SOCIOS		19 €	9.177 €	82%	24%	483	67%	5%	19 €
TORNEOS SOCIOS CON ABONO ANUAL		13 €	1.469 €	13%	4%	113	16%	1%	13 €
TORNEOS NIÑOS ENTRE 18 Y 14 AÑOS		5 €	160 €	1%	0%	32	4%	0%	5 €
TORNEOS MENORES DE 14 AÑOS		5 €	230 €	2%	1%	46	6%	0%	5 €
TORNEO ESCUELA DE GOLF		5 €	215 €	2%	1%	43	6%	0%	5 €
TORNEO ESCUELA DE GOLF		3 €	3 €	0%	0%	1	0%	0%	3 €
TOTAL TORNEOS			11.254 €	100%	29%	718	100%	8%	16 €
TOTAL			38.845 €		100%	9.387		100%	4 €

4.2 INGRESOS POR GREENFEES DE NO SOCIOS

NO SOCIOS	INGRESOS AÑO 2016			SALIDAS AÑO 2016			€/SALIDA 2016
TOTAL GF 9H Y 18H	27.306 €	75%	48%	797	85%	54%	34 €
TOTAL GF LIBRE	6.540 €	18%	11%	78	8%	5%	84 €
TOTAL GF BONO SALIDA L-V	1.105 €	3%	2%	4	0%	0%	276 €
TOTAL GF BRITTANY FERRIES	1.680 €	5%	3%	56	6%	4%	30 €
TOTAL GREENFEES SALIDAS	36.631 €	100%	64%	935	100%	64%	39 €
TORNEOS							
TORNEOS INVITADO DE SOCIO	19.080 €	94%	33%	477	89%	32%	40 €
TORNEO PROFESIONALES	550 €	3%	1%	55	10%	4%	10 €
TORNEOS NO SOCIO AGOSTO L-V	540 €	3%	1%	4	1%	0%	135 €
TORNEO NO SOCIO AGOSTO S-D-FESTIVO	170 €	1%	0%	1	0%	0%	170 €
TOTAL TORNEOS	20.340 €	100%	35%	537	100%	36%	38 €
TOTAL	56.971 €		100%	1.472		100%	39 €

4.3 RESUMEN DE ACTIVIDAD

	2015			2016		
	9 HOYOS	18 HOYOS	TOTAL	9 HOYOS	18 HOYOS	TOTAL
GOLF SOCIOS	2080	6192	8272	1825	6844	8669
GOLF VISITANTE		110	110		78	78
PROFESIONAL + ENTRENAMIENTO		32	32		55	55
GOLF INVITADO	377	556	933	385	412	797
INSCRIPCIONES TORNEOS SOCIOS		877	877		718	718
INSCRIPCIONES TORNEOS NO SOCIOS		238	238		314	314
GREEN FEES CONCIERTOS EMPRESAS		50	50		56	56
ALQUILER BUGGIES GASOLINA			1007			1013
ALQUILER BUGGIES ELETRICOS			207			187
ALQUILER CARRO ELECTRICO			1220			939
PADEL SOCIO			31			44
NUMERO DE CLASES DE GOLF			442			324
ALUMNOS DE CLASES DE GOLF			115			70
CAMPO DE PRÁCTICAS			4968			4940

4.4 COMPARATIVA

	SANTA MARINA	MEDIA CLUBES NORTE
GREEN-FEE 18	7 €	8,17 €
GREEN-FEE 9	5 €	7,00 €
ABONO GREEN-FEE ANUAL	330 €	397,66 €
CAMPEONATOS	19 €	14,75 €
INVITADO SOCIO	40 €	42,83 €
INVITADO SABADOS Y FESTIVOS	50 €	59,60 €
ALQUILER COCHE 18	22 €	28,42 €
ALQUILER COCHE 9	14 €	17,00 €
ALQUILER COCHE NO SOCIO 18	40 €	47,67 €
ALQUILER CARRO ELECTRICO 18	11 €	7,10 €
ALQUILER CARRO ELECTRICO 9	7 €	5,83 €
ALQUILER CARRO ELECTRICO 18 NO SOCIO	18 €	13,40 €
ALQUILER CARRO MANUAL SOCIO	2,50 €	0,33 €
ALQUILER CARRO MANUAL NO SOCIO	6 €	2,25 €
ALQUILER TAQUILLA ANUAL	50 €	78,40 €
CUSTODIA PALOS ANUAL	44 €	58,36 €
CUSTODIA CARRO ELECTRICO	165 €	190,03 €

5 – TARIFAS 2017

5. TARIFAS 2017

Cuotas

Cuota trimestral Cabeza de Familia	225 €
Cuota trimestral Cabeza de Familia de 27 a 39 años	114 €
Cuota trimestral 1 y 2 Miembro de Familia	114 €
Cuota trimestral a partir del 3 Miembro	57 €
Cuota trimestral a partir de 27 años	225 €
Cuota menores de 14 años.	Gratuita

Green Fee / Pruebas

Green Fee 18 hoyos	7 €
Green Fee 9 hoyos	5 €
Green Fee asociados menores de 14 años.	Gratuito
Inscripción Pruebas	19 €
Todos los socios tendrán derecho a 5 salidas consecutivas gratuitas anuales. <i>En el 2018 las salidas gratuitas se eliminan.</i>	5

5.1 TARIFAS 2017

Alquileres / Servicios

Taquilla vestuario anual	50 €
Custodia carro eléctrico, bolsa y carga batería anual	165 €
Custodia de bolsa/carro manual anual	44 €
Custodia carro eléctrico, bolsa y carga batería mensual	28 €
Custodia bolsa mensual	17 €
Alquiler coche de gasolina 18 hoyos	22 €
Alquiler coche de gasolina 9 hoyos	14 €
Alquiler carro eléctrico 18 hoyos	11 €
Alquiler carro eléctrico 9 hoyos	7 €
Alquiler carro manual	2,50 €
Ficha de bolas campo de practicas (34 bolas)	1,50 €
Alquiler palo	6 €
Alquiler juego de palos	22 €
Alquiler pista de padel (1hora y 1/2)	11 €

5.2 TARIFAS 2017

Abonos

Abono anual de green fee	330 €
Abono de 20 fichas	20 €
Abono de 20 días de alquiler de coche de gasolina	292 €
Abono de 10 invitaciones	260 €
Abono de 10 invitaciones de fines de semana y festivos	325 €

Invitados

Green fee de 18 hoyos	40 €
Green fee de 18 hoyos de fines de semana y festivos	50 €
Green fee de 9 hoyos	22 €
Green fee de 9 hoyos de fines de semana y festivos	30 €
Inscripción pruebas	40 €

Un NO SOCIO solamente podrá hacer uso de un máximo de 5 invitaciones al año, de las cuales, solamente una podrá ser utilizada durante el mes de agosto.

El socio deberá acompañar en todo momento a sus invitados

5.3 TARIFAS 2017

Visitantes

Green Fee temporada alta	135 €
Green Fee temporada alta, fines de semana y festivos	170 €
Green Fee temporada baja	70 €
Green Fee temporada baja, fines de semana y festivos	90 €
Alquiler coche de gasolina	40 €
Alquiler carro manual	6 €
Alquiler juego de palos	30 €
Alquiler palo suelto	6 €
Inscripción a pruebas temporada alta	50 €
Inscripción a pruebas temporada baja	40 €

Temporada alta (Semana Santa y mes de Agosto)
Temporada baja (resto del año)

5.4 TARIFAS 2017

Eventos y Bodas

Toda celebración exige la autorización por parte de la Junta Directiva

En Agosto y Semana Santa sólo podrán celebrar eventos los socios del Club.

Y durante el resto del año se permitirá organizar eventos a personas ajenas.

En todo momento se vigilará y se tomarán las medidas oportunas, para mantener las instalaciones en perfecto estado después del evento.

Se formalizarán las oportunas pólizas de seguros con el fin de garantizar cualquier accidente o agravio.

No se podrá cerrar la Casa Club al 100%, siempre habrá servicio de cafetería y restaurante.

Las carpas sólo se pondrán a montar en la zona habilitada para ellas (jardines paralelos a las pistas de Pádel). Disponiendo de un máximo de 3 días para su montaje y decoración, y 2 días para la retirada y limpieza.

Las bodas y eventos se podrán realizar durante el día exclusivamente en los jardines habilitados para la colocación de carpas, siempre que se mantengan todos los servicios y no causen ningún tipo de molestia y agravio al socio. (exceso de ruido, música, etc...)

En las bodas de tarde/noche, se podrán utilizar los jardines y porche de la Casa Club para recepción, lunch y baile. Pero no se podrá utilizar la Casa Club.

En los eventos en los que el cliente no contrate los servicios de catering del Club, éste percibirá compensación económica por su parte.

EVENTOS < 100 PERSONAS:	800€ + IVA SOCIO	1.500€ + IVA NO SOCIO
-----------------------------------	-------------------------	------------------------------

EVENTOS > 100 PERSONAS :	2.000 € + IVA SOCIO	3.000€ + IVA NO SOCIO
------------------------------------	----------------------------	------------------------------

6 – PRESUPUESTO 2017

6.1 PRESUPUESTO 2017

	REAL 2016	PRES. 2017	DIFERENCIA
INGRESOS	493.274,13 €	514.814,49 €	21.540,36 €
INGRESOS POR CUOTAS	362.308,50 €	353.706,00 €	-8.602,50 €
INGRESOS POR ACTIVIDAD DEPORTIVA	130.965,63 €	161.108,49 €	30.142,86 €
GASTOS DE EXPLOTACION	-423.624,03 €	-430.816,51 €	-7.192,48 €
AMORTIZACION	-12.551,55 €	-25.219,23 €	-12.667,68 €
REGULARIZACION IVA	-1.687,46 €	-6.000,00 €	-4.312,54 €
OTROS GASTOS	-409.385,02 €	-399.597,28 €	9.787,74 €
RESULTADO DE EXPLOTACION	69.650,10 €	83.997,98 €	14.347,88 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-40.725,16 €	-17.579,45 €	23.145,71 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	28.924,94 €	66.418,53 €	37.493,59 €

6.2 EVOLUCIÓN CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y DE RESULTADOS

AÑOS	2013	2014	2015	2016	PRES. 2017	ACUMULADO	
INGRESOS DE EXPLOTACION	30.096,76 €	111.502,40 €	132.760,17 €	130.965,63 €	161.108,49 €	566.433,45 €	26,67%
GASTOS DE EXPLOTACION Y EXTRAORDINARIOS (INVERSIONES)	-199.457,33 €	-420.256,51 €	-502.808,81 €	-464.349,19 €	-448.395,96 €	-2.035.267,80 €	
RESULTADOS DE EXPLOTACION	-169.360,57 €	-308.754,11 €	-370.048,64 €	-333.383,56 €	-287.287,47 €	-1.468.834,35 €	
APORTACIONES DE LOS SOCIOS SIN CONTRAPARTIDAS (CUOTAS)	160.237,55 €	319.578,00 €	361.702,00 €	362.308,50 €	353.706,00 €	1.557.532,05 €	73,33%
RESULTADOS DE LA ASOCIACION	-9.123,02 €	10.823,89 €	-8.346,64 €	28.924,94 €	66.418,53 €	88.697,70 €	
IMPUESTOS		-372,92 €				-372,92 €	
BENEFICIO DESPUES DE IMPUESTOS	-9.123,02 €	10.450,97 €	-8.346,64 €	28.924,94 €	66.418,53 €	88.324,78 €	
INGRESOS DE LA ASOCIACION	190.334,31 €	431.080,40 €	494.462,17 €	493.274,13 €	514.814,49 €	2.123.965,50 €	100%

7 – FIJACIÓN PRECIO DE LA ACCIÓN A PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE LRGSA

8 – MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CLUB

8.1 MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

- Artículo 20.- Composición de la Junta Directiva.
 1. **La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y un máximo de diez y seis Vocales**, numerados correlativamente, todos los cuales serán elegidos por la Asamblea General.

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



NORMAS DE UTILIZACION DEL CAMPO

ARTICULO 18°. Sólo podrán hacer uso del campo de golf, aquellos jugadores que dispongan de licencia federativa. Excepcionalmente los Socios que no cumplan este requisito podrán participar en torneos periódicos que se organicen para la obtención del handicap, siendo para esto preciso que el jugador disponga del visto bueno de un maestro del Club o del Comité de Golf.

Cualquier jugador podrá salir al campo acompañado de un profesor o profesional de golf.

ARTICULO 19°. Los horarios de apertura **y cierre** del campo estarán debidamente expuestos en el mostrador del starter, y nadie podrá acceder al campo anteriormente **y posteriormente** a la hora establecida.

ARTICULO 20°. Antes de acceder al campo será preceptivo pasar por el control del starter, **con el fin de acreditar la identidad, licencia y hándicap del jugador** y abonar el greenfee correspondiente. **Incluso aquellos jugadores que dispongan de greenfee anual.**

ARTICULO 25°BIS. **Los vehículos particulares (buguies y motos), no podrán circular por las instalaciones sin su seguro en vigor y presentado el recibo anualmente en la recepción del club.**

ARTICULO 26°. El starter se reserva el derecho de hacer partidos de 4 jugadores, cuando el campo esté muy ocupado. En circunstancias normales, 2 jugadores tendrán prioridad sobre 3 y 3 sobre 4; **en sábados, domingos y festivos, 4 bolas tendrán prioridad sobre 3 y 3 sobre 2.**

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



DERECHOS DE SALIDA Y CONDICIONES DE CAMPO

ARTICULO 36°BIS. **Queda completamente prohibido salir al campo cuando se decrete su cierre por cualquier circunstancia, o se desatiendan las restricciones impuestas.**

CUIDADO DEL CAMPO

ARTICULO 40°. No se permitirá hacer swing de prueba **golpeando el césped** en los tees de salida.

ARTICULO 41°. Los carros no **deben transitar por los tees ni los greens**

ARTICULO 42°BIS. **Se respetará la presencia y actividad del personal de mantenimiento que este efectuando labores propias en cualquier zona del campo.**

RECLAMACIONES

ARTICULO 43°. **La Junta Directiva o su Comité de Competición serán receptor y estudiará cuantas reclamaciones le sean presentadas por escrito por cualquier jugador contra otro u otros incumplimientos relativos a las reglas, cortesía y etiqueta en el juego del golf.**

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



FALTAS LEVES, GRAVES y MUY GRAVES

ARTICULO 44°. FALTAS LEVES: **Se consideran faltas leves** los siguientes actos o comportamientos:

- No comunicar al Club los cambios de residencia o domicilio, así como la domiciliación bancaria, pudiendo en este supuesto repercutir los gastos que ocasionen las devoluciones de recibos.
- Vestir ropa inadecuada en las instalaciones a la actividad deportiva que se practique.
- Proseguir en instalaciones o locales sobrepasado el horario establecido para su cierre.
- Trasladar sillas u otros muebles del o los locales en que se hallen ubicados.
- Comer fuera de los locales adecuados.
- Jugar o practicar actividades molestas en, vestíbulo, vestuarios, parking o en lugares inadecuados.
- Entrar sin permiso en las instalaciones propias de servicio o personal.
- Abandonar las ropas o efectos fuera de los sitios indicados para su custodia o depósito
- Dejar el coche mal aparcado o en zona no prevista para ese fin.
- Los actos contra la limpieza, tales como tirar al suelo papeles o desperdicios
- Cantar, gritar o alborotar en las instalaciones sociales.
- **Acceder con carros y bolsas de golf a las zonas exterior e interior de cafetería y restaurante.**
- **El uso indebido de los servicios-o instalaciones del Club (por ejemplo pies encima de los sillones o mesas, balones jugando en pasillos, patines y similares en terraza y parking, etc.).**

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



- El uso sin sujeción a las normas de los respectivos comités, de las instalaciones deportivas sin abonar las cantidades establecidas.

Las faltas leves prescribirán al mes desde su comisión.

Las faltas leves se sancionarán:

- a) Amonestación verbal o escrita de carácter privado.
- b) Suspensión del derecho de uso de una o varias instalaciones del Club por un plazo de hasta quince días que podrán ser laborables y/o festivos

ARTICULO 45°. FALTAS GRAVES: **Se consideran faltas graves** los siguientes actos comportamientos:

- **El quebrantamiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve**
- Las ofensas, faltas de respeto y amenazas a los Socios y empleados del Club.
- Fumar en la Casa Club (04/04/2015)
- Tomar parte en escándalos y violencias graves.
- La embriaguez en las instalaciones del Club.
- Causar voluntariamente daños o desperfectos leves o no muy graves en los bienes muebles o inmuebles del Club, de los socios o de terceros.
- Negarse a facilitar datos pedidos por la Junta Directiva para aclarar cualquier acto punible.

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



- Negarse a atender las advertencias de un empleado del Club, en acto de servicio. En caso de ausencia de empleados se dará la misma consideración a la advertencia recibida de un Socio.
- Negarse a dar la filiación a un empleado que lo solicite, en el desempeño de su cometido.
- Blasfemar con manifiesto escándalo o emplear vocabulario obsceno.
- **Tomar parte en riñas o alborotos.**
- **La devolución reiterada de los recibos de cuotas y servicios.**
- **Las pequeñas ofensas y faltas de respeto a los consocios y a los empleados.**
- **Los hurtos de menor cuantía a la propiedad del Club, como ceniceros, saleros, copas, etc.**
- **La reincidencia en la Comisión de una falta leve, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un año, siempre que se haya producido sanción por la primera de ellas y esté iniciado el proceso sancionador.**

Las faltas graves prescribirán a los seis meses desde su comisión.

Las faltas graves se sancionarán:

- a) **Suspensión del derecho de uso de una o varias instalaciones del Club por un periodo entre diez y seis días y tres meses. En caso de sancionarse por un periodo entre diez y seis y veinte y nueve días estos podrán ser laborables y/o festivos**
- b) **La suspensión de todos los derechos de socio por un periodo comprendido entre un mes y un año.**

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



ARTICULO 46°. FALTAS MUY GRAVES:

- **El quebrantamiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave**
- Los Socios morosos que no atiendan sus deudas en el plazo de **6 meses**.
- **La reincidencia en la Comisión de una falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un año, siempre que se haya producido sanción por la primera de ellas y esté iniciado el proceso sancionador.**
- **El incumplimiento del Reglamento de Régimen Interior siempre que por su naturaleza o las circunstancias en la que se realicen tenga la consideración de muy grave.**

Cualquier acto que se signifique la desconsideración hacia los socios o el personal al servicio del club que por su naturaleza o las circunstancias en la que se realicen tenga la consideración de muy grave.

- **Resultar condenado con sentencia firme por la comisión de cualquier delito tipificado por la legislación penal y cometido dentro de los terrenos o instalaciones del Club.**
- **La comisión de cualquier acto que suponga un perjuicio grave para el Club**

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



Las faltas muy graves prescribirán a los dos años desde su comisión.

Las faltas muy graves se sancionarán:

- a) La suspensión de todos los derechos de socio por un periodo comprendido entre tres meses y un año.
- b) Expulsión del Club

Independientemente de las sanciones a las que se refieren en este artículo y en anteriores, en el caso de que la falta hubiera producido daños, el socio tendrá la obligación de proceder de forma inmediata a su restitución

ARTICULO 46° BIS. CIRCUSTANCIAS AGRAVANTES, ATENUALTES Y EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Son circunstancias **AGRAVANTES**:

- a) El carácter público de la infracción entendiéndose que concurrirá esta circunstancia cuando la infracción se cometa en presencia de más de tres personas
- b) El empleo de violencia
- c) El haber obtenido beneficio con la infracción
- d) Causar daños al Club, a otros socios o al personal del Club

8.2 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR



Son circunstancias **ATENUANTES**:

- a) **No haber sido sancionado con anterioridad**
- b) **Haber cometido la infracción por descuido o negligencia**
- c) **Haber procedido a reparar el daño o disminuir sus efectos**
- d) **El perdón del ofendido en aquellos casos en que no extinga la responsabilidad**
- e) **El arrepentimiento por escrito reconociendo su voluntad de rectificar**
- f) **Haber precedido, inmediatamente a la comisión de la falta, provocación suficiente**

Son circunstancias que **EXIMEN DE RESPONSABILIDAD**:

- a) **El perdón del ofendido cuando este sea el único ofendido y la infracción no haya causado daños ni perjuicios al Club ni a terceros**
- b) **El fallecimiento del infractor, salvo la responsabilidad derivada de una posible reclamación por daños.**
- c) **La prescripción de la infracción**

9- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ELECTORAL

10- SOCIOS DE HONOR

10. SOCIOS DE HONOR

JAVIER BALLESTEROS BOTIN



PRESIDENTE DE LA FUNDACION SEVERIANO BALLESTEROS

PEDRO MORAN DE MONTERO



DIRECTOR GENERAL DEL CLUB PUERTA DE HIERRO

11- RUEGOS Y PREGUNTAS